INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha 28 de junio de 2021, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo se encuentra inscrita la demanda y se han aportado las fotografías de la valla a que hace referencia el inciso final del numeral 7º del Artículo 375 del Código General del Proceso. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0172

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2021-00035-00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 numeral 7 inciso final).

NOTIFÍQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 042 del 29 de junio de 2021

Firmado Por:

CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANGOSTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
caf2a5f54265b77219e73b1080413c3a1d5160895d8519e8a301ed849919727f
Documento generado en 28/06/2021 11:17:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica